

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 124 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

21 ABR 2023

VISTOS, El Informe N° 010 -2023/GRP-480100 de fecha 11 de Abril de 2023, Resolución Oficina Regional de Administración N° 060-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA de fecha 03 de marzo de 2023, Resolución Oficina Regional de Administración N° 544-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba la liquidación de la supervisión y ejecución de obra **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA " CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"**.

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 07 de noviembre de 2022 se firma el Acta de Recepción de obra **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA " CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"**;

Que, mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 060-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba la liquidación del Contrato por supervisión de obra **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA " CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"**, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2022, ejecutada bajo el sistema de contratación de Esquema Mixto (Tarifas y Suma Alzada) por el consultor Ing. Clara Rosa Ordinola Ramírez, por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 13/100 SOLES (S/ 274,004.13);

Que, con Resolución Oficina Regional de Administración N° 544-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA - ORA de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba la liquidación del Contrato por ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"**, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2022, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO EL PAPAYO, por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 97/100 SOLES (S/ 4'983,263.97)

Que, el gasto incurrido en la supervisión y ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA " CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"**, asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 5'257,268.10) según anexo, dicho valor se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.080902 Para Otros Pliegos y Entidades Públicas; siendo necesario emitir el resolutivo para realizar la transferencia contable a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz y la rebaja correspondiente de los activos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, con vida útil de 20 años.



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 124 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 21 ABR 2023

Que, el bien (Obra) está siendo usado en beneficio de los pobladores del centro poblado El Papayo, de servicio desde el 07 de noviembre de 2022, fecha de recepción de la obra, por lo que a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz le corresponde la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: literal e), dice, "Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El Importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora";

Que, es necesario realizar la transferencia del costo de la supervisión y ejecución de obra: **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"** a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz, por el monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 5'257,268.10) según anexo, por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023/Gobierno Regional Piura-GR del 27 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR el costo de la supervisión y ejecución de obra **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083"** a la **Municipalidad Distrital de Lalaquiz**, ascendente a CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 5'257,268.10); por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 124-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

21 ABR 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Municipalidad Distrital de Lalaquiz, Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, procederá a incorporar dicho bien a sus activos en virtud al sexto considerando expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de la supervisión y de la obra ascendente a CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 5'257,268.10)"; previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz.

ARTÍCULO CUARTO. - Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO. - Notifíquese el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 124 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 21 ABR 2023

ANEXO

supervisión y ejecución de obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ- PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA," CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION N° 2493083" a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz"

SUPERVISIÓN	RORA N° 060-2023	274,004.13
OBRA	RORA N° 544-2022	4'983,263.97
TOTAL		5'257,268.10